



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
**Resolución Presidencial N° 004-2023-UNJ**

Jaén, 11 enero del 2023

**VISTO:** Proveído N° 043, de fecha 10 de enero del 2023, Oficio N° 008-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 09 de enero del 2023, Carta N° 001-2022-SJZB, de fecha 05 de diciembre del 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Que, el numeral 6.1.1 del Acápite VI de las Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, establece que la Comisión Organizadora está conformada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, cuyo desempeño es a dedicación exclusiva, son de libre designación y remoción por parte del MINEDU, y ejercerán los cargos de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, según corresponda;

Con Resolución Presidencial N° 127-2022-UNJ, de fecha 11 de octubre del 2022, se designó al C.P.C. Steve Jesús Zavaleta Bazán como Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Jaén, cargo de confianza que desempeñó a partir del 12 de octubre del 2022, y se ratifica mediante la Resolución N° 494-2022-CO-UNJ, de fecha 12 de octubre de 2022;

Mediante la Carta N° 001-2022-SJZB, de fecha 05 de diciembre del 2022, el C.P.C. Steve Jesús Zavaleta Bazán, presenta su CARTA DE RENUNCIA al cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento, cargo que venía desempeñando desde el 12 de octubre del 2022;

Que, con Oficio N° 008-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 09 de enero del 2023, el Director General de Administración comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, la renuncia del C.P.C. Steve Jesús Zavaleta Bazán como Jefe de la Unidad de Abastecimiento, a partir del 04 de enero del 2023, por motivos personales;

A través, del proveído N° 043, de fecha 10 de enero del 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, autoriza a la Secretaria General proyectar la Resolución aceptando la Renuncia del C.P.C. Steve Jesús Zavaleta Bazán como Jefe de la Unidad de Abastecimiento, hasta el 04 de enero del 2023.





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
Resolución Presidencial Nº 004-2023-UNJ

Jaén, 11 enero del 2023

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del C.P.C. Steve Jesús Zavaleta Bazán como Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 04 de enero del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER al C.P.C. Steve Jesús Zavaleta Bazán por los servicios prestados como Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel  
Presidente